OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

2970

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2018, del Director de Política Financiera, por la que se acuerda la Intervención de Previsión Quirúrgica Mutualista, EPSV.

Analizada la situación de Previsión Quirúrgica Mutualista, EPSV por parte de la supervisión de entidades financieras de la Dirección de Política Financiera y detectados indicios suficientes de la existencia de graves deficiencias económicas y administrativas que pueden poner en peligro la estabilidad de la EPSV,

RESUELVO:

1.– Acordar la intervención de Previsión Quirúrgica Mutualista, EPSV, con fecha 10 de mayo de 2018.

2.– Nombrar como interventores de la EPSV a los siguientes funcionarios de la Dirección de Política Financiera:

– D. Álvaro Díez Aguirregoitia.

– D. Luis Carlos Izquierdo Goikoetxea.

– D.ª Izaskun Txarroalde Etxeandia.

3.– La actuación de los interventores se ajustará a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/2012, de EPSV y en el Capítulo IV del Decreto 203/2015, de 27 de octubre.

4.– Inscribir dicha intervención en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

5.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

6.– Notificar a la Entidad la presente Resolución en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su oportuno conocimiento y efectos, advirtiéndoles que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabiendo la interposición de recurso de alzada ante el Viceconsejero de Economía, Finanzas y Presupuestos del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, sin perjuicio de la capacidad de interponer cualquier otro que estimaren procedente.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2018.

El Director de Política Financiera,
FRANCISCO JAVIER ARNAEZ ARRECIGOR.